

Guayaquil, 30 de Abril 2013

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A la Junta General de Accionistas
PLUSDISTRI S.A.

Estimados señores

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías en mis funciones como Comisario de la compañía **PLUSDISTRI S.A.** me permito hacerles conocer el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2012.

Luego de la revisión efectuada a la documentación legal de la compañía **PLUSDISTRI S.A.**, debo expresar que la Administración ha cumplido con las normas legales y estatutarias, así como todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

He procedido a solicitar la información sobre los movimientos contables realizados durante el período 2012, para lo cual he revisado los comprobantes y documentación con sus soportes adjuntos para la verificación de los ingresos, egresos y diarios, los mismos que se encuentran elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La Administración ha cumplido con sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado durante el ejercicio económico 2012, encontrándose en Lista Blanca a la fecha del presente informe.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importante que puedan afectar la presentación y la razonabilidad de los estados financieros de la compañía **PLUSDISTRI S.A.**, en tal virtud, los estados financieros reflejan razonablemente la realidad económica de la compañía **PLUSDISTRI S.A.** al 31 de diciembre 2012.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de la Junta General de Accionistas y la Administración de **PLUSDISTRI S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Cristina Jiménez Haro

Comisario

Reg #. 34105

CC.091733044